

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	C.I.F.	INTERESADO	EXPTE.	C.I.F.	INTERESADO
11384 OM/10	X6356695R	Alex Renato Inga Manchola	100056 OM/10	B84511468	Veillac XXI SL
16177 OM/10	1292695 A	Rosario Casas Benito	18465,15767-771 OM/10 y 18333-39-129 OM/10	B84820489	La mercantil "Yeguada Maroto Sattli S.L."
363 SE/10	X6629140B	Abdeljabrar Taoui	366 SE/10	X2872078E	Eloy Edu Nkene
2954 OM/10	B83759415	La mercantil "PK2 BEACH SL"	325 SE/10	X0527842S	José María Abeso Rompao
100058 OM/10	5319315J	Borja Cerón Infante	317 SE/10	47586140Z	Yassine Zaidane Joigour
297 SE/10	X1300987S	Farid Ben Brahim			

En Móstoles, a 9 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/9.218/10)